

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación: [73001-40-03-001-2024-00087-00](#)

Clase de proceso: Ejecutivo singular.

Ejecutante: Banco Davivienda S.A

Ejecutado: Lilian Mercedes Sánchez Bermúdez

Como quiera que la anterior demanda y el pagaré electrónico número 65756652 con certificado Deceval número 0017808208, cuya reproducción digital se allega, reúnen los requisitos de Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 82,83, 84, 85, 89 y 422 del C.G.P. y demás normas concordantes y pertinentes, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué – Tolima,

DISPONE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de Banco Davivienda S.A y en contra de Lilian Mercedes Sánchez Bermúdez por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de **\$ 100.062.371** pesos m/cte, por concepto del capital insoluto del pagaré electrónico No. 65756652.

- Por la suma de **\$ 11.835.450** pesos m/cte por concepto de intereses corrientes y/o de plazo causados por la anterior suma de dinero a la fecha del vencimiento del pagaré.

Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto desde la presentación de la demanda - **16 de febrero de 2024-**, hasta cuando el pago total de la obligación se verifique, intereses que deberán ser liquidados a las máximas tasas certificadas por la Superfinanciera.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente mandamiento de pago a la parte ejecutada, advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación y/o diez (10) días para excepcionar. Entréguese las copias del traslado.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **Luisa Fernanda Ariza Argoti**, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder a ella conferidos.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José Peláez Sánchez". The signature is stylized with a large, sweeping horizontal stroke at the bottom and a vertical line through the middle.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ

Juez